



Niegan que Jucopo pueda bajar a Ayllón

ROLANDO HERRERA

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados no puede rechazar la designación de Sergio López Ayllón como integrante del Comité Técnico de Evaluación que propondrá las quintetas para elegir a cuatro [consejeros](#) del Instituto Nacional Electoral (INE), indicó el senador panista Damián Zepeda.

Señaló que el artículo 41 de la Constitución establece que el Comité se conformará por siete integrantes, de

los cuales, dos serán designados por el INAI, dos por la Comisión [Nacional](#) de los Derechos Humanos (CNDH) y tres por el órgano de dirección [política](#) de la Cámara de Diputados.

“Jucopo no tiene facultad para aceptar o no un nombramiento del Comité de evaluación para integrar el [INE](#) por parte de órganos autónomos. La Constitución es clara: la facultad es nombrar, no proponer. Precisamente se buscó quitar control”, escribió el senador en su cuenta de Twitter.

En una sesión pública realizada el pasado 20 de diciembre, el pleno del INAI designó por unanimidad a López Ayllón, junto a María Esther Azuela Gómez, como integrante del Comité.

Sin embargo, en una nota técnica, la dirección jurídica de la Cámara de Diputados consideró que Ayllón no cumplía con los requisitos de imparcialidad, independencia y objetividad por, entre otras cosas, haber escrito dos artículos periodísticos criticando la [reforma electoral](#) y respaldando al [INE](#).